

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
SARA PÉREZ GONZALEZ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-063236- -00009-0000

Fecha: 2012-06-28 09:05:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	09 063236
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	6

11406

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad
Vía Nacional	☒	
Vía PCT (Fase Nacional)	Capítulo I	Capítulo II
No. Solicitud Internacional		
Fecha de Presentación Internacional		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 9 a 19	18/Junio/2009
Reivindicaciones:	Folios 20 a 23	18/Junio/2009
Dibujos:	Folios 241 a 29	18/Junio/2009
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	No se presentó	

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo compostable para la hidratación de flores frescas cortadas" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo de hidratación para la preservación de flores frescas cortadas durante el transporte y almacenamiento, incluyendo la implementación de materiales biodegradables bajo condiciones de compostaje.

Expediente 09 063236 1er Art 45



No. 12-231258- -00000-0000

Fecha: 2012-12-20 13:30:53 Dep. 2010 DIR.SIGNOSDIS
Tra. 1 MARCAS Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 4

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES

Marca de: ☐ Producto ☒ Servicio ☐ Colectiva ☐ De certificación ☐ Lema comercial

1. DATOS DEL SOLICITANTE: ☐ Persona natural ☐ Persona Jurídica

Apellido(s): (tratándose sólo de persona natural) Nombre(s): (tratándose sólo de persona natural)

Designación oficial completa de la entidad/nombre social: (diligenciar tratándose de persona jurídica)

MANTENIMIENTO TRIBOLOGIA Y CONDICIÓN HTE. SAS.

Nombre del representante legal

HARLO YULIO COLMENARES RODRIGUEZ

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☒ NIT ☐ Otro

Número de identificación: **900.175.961-9**

Nacionalidad del solicitante/País de Constitución

COLOMBIA

Dirección del solicitante

País **COLOMBIA** Ciudad **BOGOTA D.C.**

Correo electrónico

info@tribologyinpractice.com

No. Fax

Número telefónico

6272227

Tipo de empresa: ☒ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra:

(Indique que tipo)

2. DATOS DEL APODERADO:

Apellido(s) y nombre(s)	No. Documento identidad	No. Tarjeta profesional
Dirección para envío de correspondencia	Correo electrónico	
País	No. Telefónico	
Estado - Ciudad	No. Fax	
Número de Radicación o Protocolo de poder general		

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. SIGNO A REGISTRAR

Tipo de marca:

☐ Nominativa ☐ Figurativa
☒ Mixta ☐ Sonora
☐ Tridimensional ☐ Olfativa
☐ Otras

Denominación del signo a registrar:

**Identificador del Software de
MANTENIMIENTO HTC ANTARES**

Marca asociada si es lema:



¿El solicitante desea que la Oficina registre y publique la marca en los caracteres estándar utilizados por ésta?

☒ SI ☐ NO

En caso negativo indique el tipo de letra

¿El solicitante reivindica el color como característica distintiva de la marca?

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo, por favor señálelo (s) en la etiqueta o relaciónelo (s) a continuación:

Transliteración de la marca:

Traducción de la marca:

4. REIVINDICACIONES

Prioridad por solicitud anterior:

No. de la solicitud cuya prioridad se reivindica

País de origen:

Fecha de Presentación:

Prioridad de exposiciones:

No. de la solicitud cuya prioridad se reivindica

Nombre de la exposición:

Lugar de Celebración:

Fecha de presentación:

Si hay más de una prioridad relaciónela en documento anexo

5. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (En caso de estar comprendidos en diferentes clases, agrupar de acuerdo con la Clasificación Internacional de Niza, precedido del grupo de la clase a la que corresponda, de menor a mayor).

Clase	Productos y/o servicios
42	Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de Software.

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione los productos y/o servicios solicitados en hoja anexa, siguiendo las instrucciones del punto 5 o utilizar un formulario sustancialmente igual a este, teniendo en cuenta que usted puede ampliar la tabla.

6. ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud No. 12-140977 Fecha: 20-12-2012
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad No. _____
- ☐ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación _____
- ☐ Artes finales 8 X 8 cm (1 ejemplar adicional al inserto en el formulario)
- ☐ Copia certificada de la solicitud cuya prioridad se reivindica _____
- ☐ La copia certificada de la solicitud cuya prioridad se reivindica se allegará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la presente solicitud
- ☐ Traducciones simples de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Certificado de registro en el caso del artículo 6quinquies del Convenio de París
- ☐ Arte con las dimensiones especificadas de la marca Tridimensional
- ☐ Anexo con clasificación de productos y/o servicios (en caso de necesitar más espacio de conformidad con el num. 5)
- ☐ Formulario de reducción de tasas a solicitud de registro para microempresas
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en medios magnéticos.

7. Firma

HAROLD TULIO COLMENARES R.

Nombre del Firmante

Firma

CN230 29110

Tarjeta Profesional

C.C. 3.229.439

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un dispositivo de hidratación para preservar las flores frescas cortadas, que comprende: (a) Un tubo plástico (1) el cuál contiene una solución o un gel de hidratación, caracterizado por una pluralidad de costillas de refuerzo (2,2') sobre el tubo plástico para incrementar la rigidez usando menos material, por un extremo que se puede clavar (3) para facilitar la inserción del dispositivo en arreglos florales, y una pluralidad de conectores laterales (4) que permiten el ensamble de un arreglo de varios dispositivos con la misma funcionalidad de un tubo plástico individual; (b) Una tapa plástica (5) que cierra el tubo plástico y permite la inserción del tallo de la flor (9), la tapa comprende medios para facilitar la inserción del tallo de la flor de diversos diámetros, y prevenir el daño del tallo y sellar la tapa con el tallo de la flor, y también evitar las pérdidas de la solución de hidratación del tubo; (c) Un eje de extensión (8) en el mismo material que el tubo plástico, el cuál conecta los tubos plásticos en un arreglo auto-soportado.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un tubo plástico el cuál contiene una solución o un gel de hidratación	Un tubo plástico (12) el cuál contiene una solución o un gel de hidratación (W) (Figs. 2 y 3).	No se menciona
Una pluralidad de costillas de refuerzo	Una pluralidad de costillas de refuerzo (34) (Fig. 3).	No se menciona
Por un extremo que se puede clavar	No se menciona	Por un extremo que se puede clavar (11, 5) (Fig. 1).
Una pluralidad de conectores laterales	Una pluralidad de conectores laterales (18, 20) (Fig. 3).	Una pluralidad de conectores laterales (laterales del elemento 4, Fig. 1).
Una tapa plástica	Una tapa plástica (22) (Fig. 3).	No se menciona
La inserción del tallo de la flor	La inserción del tallo de la flor (P) (Fig. 2).	No se menciona
Un eje de extensión	Un eje de extensión (32) (Fig. 3).	Un eje de extensión (10) (Fig. 1).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un dispositivo de hidratación para preservar las flores frescas cortadas, que comprende: Un tubo plástico (12) el cuál contiene una solución o un gel de hidratación (W) (Figs. 2 y 3); Una pluralidad de costillas de refuerzo (34) (Fig. 3); Una pluralidad de conectores laterales (20) (Fig. 3); Una tapa plástica (22) (Fig. 3) y la inserción del tallo de la flor (P) (Fig. 2) y Un eje de extensión (32) (Fig. 3).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D1 consiste en un extremo que se puede clavar.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D2 consiste en un tubo plástico el cuál contiene una solución o un gel de hidratación; Una pluralidad de costillas de refuerzo; una tapa plástica y la inserción del tallo de una flor

El efecto que logra el incluir “*un extremo que se puede clavar*” es que se logra ubicar

Expediente 09 063236 1er Art 45

el dispositivo de manera permanente en un sitio o movilizarlo a otro.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para que se pueda ubicar el dispositivo de manera permanente en un sitio o movilizarlo a otro y hacerlo más eficiente".

Sin embargo, la utilización de un extremo que se puede clavar para aumentar la eficiencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un extremo que se puede clavar (11, 5) (Fig. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría "un extremo que se puede clavar" de D2 en el dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-10, 13 y 18 no mencionan características inventivas adicionales, dado que por ejemplo las reivindicaciones 2 y 3 que tratan de caracterizar el dispositivo porque el material de éste es un material polimérico biodegradable y del grupo de poliésteres, el documento D1 incluye dichos materiales poliméricos (ej. PVC) en la descripción Col. 3, líneas 24-30.

Igualmente las reivindicaciones 4 y 5 que tratan de caracterizar el dispositivo donde el medio de facilitar la inserción es un hueco por en la tapa central y que puede tener forma cónica, el documento D1 enseña que la tapa (22) posee una boca o hueco de forma cónica donde se aloja la planta y que puede poseer diferentes diámetros (Fig. 2).

Así mismo las reivindicaciones 6-9 donde se caracteriza el dispositivo donde la tapa (22) es de un material polimérico, el documento D1 extiende el material del receptáculo (12) que es un polímero a todo el dispositivo incluyendo la tapa (22) (descripción Col. 3, líneas 24-30).

Por otro lado la reivindicación 10 que trata de caracterizar el dispositivo donde las costillas de refuerzo se extienden a través del perímetro y se espacian a lo largo del eje longitudinal en el cuerpo del tubo, el documento D1 en la figura 3 muestra las costillas (34) en la misma conformación.

Igualmente la reivindicación 13 que trata de caracterizar el dispositivo donde los conectores laterales (4) son igualmente espaciadas a través del perímetro del tubo y permiten en conjunción con el eje de extensión (8), el ensamble de un arreglo auto-soportado, el documento D1 en la figura 1 enseña conectores laterales (18) son igualmente espaciadas a través del perímetro del tubo (12) y permiten en conjunción con el eje de extensión (32).

Así mismo, la reivindicación 18 que trata de caracterizar el dispositivo donde los ejes de extensión (8) se pueden conectar al tubo plástico (1) en los conectores laterales para hacer un arreglo mediante un ajuste por interferencia, de tal manera que el eje se inserta en los conectores del tubo (4) y la fuerza resultante de la interferencia, los mantiene en su lugar, el documento D1 enseña los ejes de extensión (32) se pueden conectar al tubo plástico (12) en los conectores laterales (18, 20) para hacer

un arreglo mediante un ajuste por interferencia, de tal manera que el eje se inserta en los conectores del tubo (32) y la fuerza resultante de la interferencia, los mantiene en su lugar.

De lo anterior se afirma que las reivindicaciones 2-10, 13 y 18 tampoco se pueden considerar inventivas.

Conclusión:
Las reivindicaciones 1, 2-10, 13 y 18 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

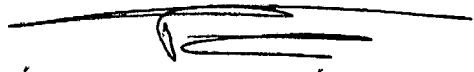
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US7418799	1, 2-10, 13 y 18	Nivel Inventivo
D2	CN2662629Y	1, 2-10, 13 y 18	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para 60 días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 29 JUN 2012

Elaborado por: Rachid Ponce Verjel 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 